



Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña



ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONIA N°001-2024-MDVQ-1 (TERCERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

En las instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña, siendo las 15:00 horas del 13 de setiembre del 2024, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), representado por:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : MERLY MARITZA YUCRA YUCRA

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-MDVQ-3**, cuyo objeto de la contratación es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20454217838	MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	06/09/2024	Válido	06/09/2024
2	Proveedor con RUC	20454571259	TRANS VICTORIA S.A.C.	06/09/2024	Válido	06/09/2024

SEGUNDO. - Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20454217838	MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	11/09/2024	13:36:30	Enviado	Valido
2	20454571259	TRANS VICTORIA S.A.C.	11/09/2024	13:43:13	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, establecido el orden de prelación de los postores, resultando lo siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-MDQ-3

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA DE QUEQUEÑA		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA.		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20454571259	TRANS VICTORIA S.A.C.	75044.4
2	20454217838	MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	77354.7



Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña



CUARTO.- Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 377-2019-EF que modifica el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida:

Datos del Postor	Nombre Proveedor: TRANS VICTORIA S.A.C.	Nombre Proveedor: MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.
	RUC: 20454571259	RUC: 20454217838
RNP vigente	Si - Valido	Si - Valido
SUNAT (activo y habido)	Si - Valido	Si - Valido
Inhabilitación o suspendido para contratar con el estado	No - Valido	No - Valido
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Valido	Presenta - Valido
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Valido	Presenta - Valido
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Valido	Presenta - Valido
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - Valido	Presenta - Valido
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
f) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	Presenta - Valido	Presenta - Valido
CALIFICADA / NO CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Los postores **TRANS VICTORIA S.A.C.** y **MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.**, cumplen con los documentos de presentación obligatoria, quedando sus ofertas **CALIFICADAS**.

QUINTO.- Según el orden de prelación de la apertura y periodo de lances emitido por el SEACE y conforme a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y Directiva N°006-2019-OSCE/CD que, señala "El OEC o comité de Selección, según corresponda, elabora el Acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que los postores sean descalificados, detallando asimismo las subsanaciones que hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA FINAL	SITUACION
1	TRANS VICTORIA S.A.C	S/. 75,044.40	CALIFICADA
2	MHARA SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	S/. 77,354.70	CALIFICADA



Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña



En ese contexto para otorgar la buena pro de menor precio que reúna las consideraciones exigidas en las bases, el OEC o el Comité de Selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y habiendo cumplido con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, además de la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD, **SE OTORGA LA BUENA PRO** al postor **TRANS VICTORIA S.A.C**, con RUC **20454571259**, por el monto de **S/. 75,044.40 (Setenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 40/100 soles)**.

Siendo las 16:20 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



Lic. Merly Maritza Yucra Yucra
Órgano Encargado de las Contrataciones